



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Industrias
Sarandí 620 - C.P. 11000
Tel.: (+598) 2840 1234
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

548/18

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 ABR. 2018

VISTO: la necesidad de ampliar las prestaciones objeto de la Compra Directa por Excepción No. 217057/2017 en lo que refiere al servicio de cadetería y chofer, para atender las necesidades de la Unidad Ejecutora No. 002, Dirección Nacional de Industrias, adjudicado a la empresa Finansur S.R.L.-----

RESULTANDO: I) que en el punto No. 7 del Pliego de Condiciones Particulares se prevé que la Administración podrá aumentar o disminuir la prestación del objeto del llamado en cualquier etapa del contrato, atento a las variaciones que se produzcan en las necesidades de los distintos servicios al amparo de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF. -----

II) que el punto 3º. de la Resolución No. 826/16 habilita prorrogar el servicio por dos períodos iguales de igual duración, hasta completar tres años.-----

CONSIDERANDO: que el servicio se ha cumplido a total satisfacción de esta Unidad Ejecutora y se cuenta con la conformidad del adjudicatario para prorrogar dicho servicio.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º. Prorrogar por el plazo de un año, el suministro de los servicios de cadetería y chofer, a la empresa Finansur S.R.L., manteniéndose incambiadas el resto de las condiciones indicadas en la Resolución No. 826/16 de fecha 31/03/2017.-----

2º.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 291, de la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Industrias.-----

3º. Comuníquese y pase a sus efectos del Área Planificación y Gestión Financiero Contable División Contabilidad y Finanzas, y el Departamento de Proveeduría-----


Ing. Quím. José Luis Heijo
Director Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería